



Clase de proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Myriam Niño Delgadillo
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados de Hermógenes Panqueva Mora
Radicación	50 001 31 10 003 2020 00282 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RECHAZAR la demanda de **Unión Marital de Hecho** presentada por **Myriam Niño Delgadillo**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 79 del 15/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria